



Santo Domingo, a 18 de marzo del 2013

Doctor
Galo Luzuriaga
PRESIDENTE DE ALTUR CIA. LTDA.
En su despacho.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N° 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a usted lo siguiente:

La Agencia de Viajes sigue ejerciendo su trabajo con esfuerzo y dedicación de sus socias y empleadas para cumplir los objetivos propuestos desde su fundación; sin embargo, los esfuerzos por aumentar las ventas, no han sido significativos como en otras épocas.

La presencia de la licenciada en turismo Nataly Luzuriaga, ha contribuido notablemente en la organización del trabajo de la Agencia.

Se ha logrado, instrumentar el servicio de solicitud de visas, en el que colabora la señorita Cristina Luzuriaga Salcedo, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos por las embajadas, para asegurar la venta de los pasajes aéreos a los diferentes destinos del mundo.

Continuamos en el esfuerzo de brindar el servicio de calidad que hemos logrado durante todo el tiempo en el que ejercemos esta actividad turística, pese a la carencia de incentivos gremiales que nos permitan desarrollar el turismo receptivo. Los detalles del ejercicio económico correspondiente al año 2012, están determinados en el Balance que se agrega a este informe y cuyos resultados reflejan el esfuerzo de las socias por mantener la empresa.

Atentamente,

Amparito de Luzuriaga
GERENTE GENERAL